FRANCISCO BORREGO

PRIMER INFORME DE LABORES

Tabla de contenido

PRIMER INFORME LEGISLATIVO *3*

Presentación **3**

Actividades del Pleno **6**

Decretos aprobados **8**

Trabajo realizado en la Comisión de Comunicaciones y Transportes **21**

Trabajos realizados en la Comisión de ganadería **28**

Trabajos realizados en la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua potable y Saneamiento **2G**

Iniciativas presentadas **30**

Puntos de acuerdo **33**

Actividades en defensa del sector autotransporte **34**

Acciones realizadas para difundir la elección de integrantes del Poder Judicial Federal. **3G**

PRIMER INFORME LEGISLATIVO

Presentación

Honorable pueblo de México, distinguidos ciudadanos del estado de Coahuila y, en particular, del distrito 2 que con tanta confianza y generosidad me ha conferido su representación en esta Soberanía:

Es para mí un verdadero honor comparecer en este ejercicio de rendición de cuentas que constituye el primer informe legislativo de la LXVI Legislatura, pero también un momento de reflexión personal e institucional sobre el camino recorrido, las batallas legislativas libradas y los compromisos que siguen en pie frente al mandato popular.

Quien se presenta ante ustedes no es un hombre aislado, sino un representante de la voluntad de miles de ciudadanos que, con su voto y confianza, me han permitido formar parte de la historia parlamentaria de México. Mi voz es su voz; mis actos en el Pleno y en las Comisiones son actos de representación popular, y mi obligación jurídica, ética y política ha sido —y seguirá siendo— servir con lealtad y patriotismo a quienes depositaron en mí esa responsabilidad.

Este informe no solo recoge lo realizado en este primer año de la LXVI Legislatura. También es testimonio de un trayecto legislativo que se ha venido consolidando a lo largo de tres periodos constitucionales: la LXIV Legislatura, la LXV y la actual LXVI, en las que he tenido el privilegio de participar. Esa continuidad me ha permitido observar de cerca la profunda transformación que vive nuestro país, y ser parte de la construcción de un andamiaje jurídico que sostiene los cambios históricos impulsados por la Cuarta Transformación de la vida pública de México.

La rendición de cuentas es un principio esencial en toda democracia. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 69, que el Ejecutivo Federal rinde informe anual al Congreso de la Unión sobre el estado general de la administración pública. Pero no menos cierto es que los legisladores también estamos obligados a transparentar nuestro desempeño, porque la legitimidad del Poder Legislativo reside en la confianza que el pueblo deposita en sus representantes. Esa confianza debe ser renovada de manera constante, mediante el diálogo abierto, la cercanía con la gente y la exposición clara de lo que se ha hecho y lo que falta por hacer.

El trabajo legislativo no se mide únicamente en el número de iniciativas aprobadas o en los decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación. Detrás de cada ley hay un proceso complejo: estudios técnicos, comparecencias, reuniones de comisión, debates intensos en el Pleno y negociaciones políticas que, en un sistema

parlamentario como el nuestro, resultan indispensables para construir consensos. El derecho comparado demuestra que en todas las democracias representativas el trabajo legislativo visible —las leyes que llegan a la ciudadanía— es apenas la punta del iceberg; debajo de la superficie hay una labor constante y silenciosa que es igualmente valiosa para la construcción de un Estado de derecho sólido y legítimo.

En este sentido, quiero destacar que las reformas aprobadas durante estos años han buscado reparar injusticias profundas heredadas de más de tres décadas de neoliberalismo, modelo económico que en su aplicación concreta en México significó el debilitamiento del Estado, la privatización indiscriminada de sectores estratégicos, la precarización del empleo y la reducción de los derechos sociales. Las políticas neoliberales, que comenzaron a instrumentarse con fuerza en la década de los ochenta, promovieron la idea de que el mercado era el mejor regulador de la vida social y económica. Pero la experiencia mostró que el resultado fue el contrario: desigualdad creciente, marginación de amplios sectores y pérdida de soberanía en áreas fundamentales como la energética y la alimentaria.

Frente a ese panorama, la Cuarta Transformación llegó como una respuesta histórica, con el firme propósito de colocar al pueblo de México en el centro de las decisiones públicas. Se trató, y se trata, de reconstruir la nación bajo un principio rector: el humanismo mexicano, impulsado por nuestro presidente y respaldado en esta Legislatura por una mayoría comprometida con la justicia social, la equidad y la inclusión.

Hablar de humanismo mexicano es hablar de una filosofía política que reconoce que el desarrollo económico no puede estar desligado del bienestar social; que los derechos humanos no son concesiones del Estado, sino conquistas históricas de los pueblos; y que la democracia no es únicamente un sistema electoral, sino un modo de vida en el que los más pobres y marginados deben ocupar un lugar prioritario en la acción gubernamental.

En mi carácter de diputado federal por Coahuila, distrito 2, he sido testigo de cómo estas ideas han permeado en las reformas aprobadas. Mencionaré algunos ejemplos:

1. La reforma laboral, que fortaleció la libertad sindical, la negociación colectiva auténtica y mejores condiciones para los trabajadores.

2. La creación de programas sociales de carácter constitucional, como la pensión universal para adultos mayores, el apoyo a personas con discapacidad y las becas para estudiantes, con lo cual se dio cumplimiento a una deuda histórica con los sectores más vulnerables.

3. La Guardia Nacional, que implicó un amplio debate legislativo y la búsqueda de un modelo de seguridad pública con enfoque de proximidad social.

4. Las reformas en materia de austeridad republicana y combate a la corrupción, que marcaron un antes y un después en el uso de los recursos públicos.

5. La reforma al poder judicial, en donde se devolvió la soberanía y la potestad al pueblo de México de elegir a los juzgadores, y acceder a una verdadera justicia.

Cada una de estas reformas fue posible porque los legisladores entendimos que el mandato popular no admite titubeos: había que poner fin a un régimen de privilegios y construir nuevas instituciones al servicio del pueblo.

Ahora bien, no se trata de idealizar el proceso. Como lo establece la doctrina del constitucionalismo democrático, toda reforma es perfectible y todo marco normativo debe evaluarse en función de sus resultados reales en la vida de los ciudadanos. Por ello, en esta Legislatura seguimos perfeccionando lo ya aprobado y proponiendo nuevas iniciativas que permitan avanzar hacia el segundo piso de la transformación.

A lo largo de este primer año legislativo, he presentado y acompañado diversas iniciativas. Algunas se encuentran en proceso de dictamen; otras no prosperaron por distintas razones técnicas o políticas; y otras han sido aprobadas. Todas, sin excepción, fueron elaboradas con base en el contacto directo con la ciudadanía, en las necesidades planteadas por los sectores productivos y sociales, y en un profundo análisis técnico-jurídico.

Aquí conviene recordar que el derecho parlamentario enseña que no toda iniciativa debe necesariamente convertirse en ley. Existen propuestas que cumplen una función de diagnóstico, que visibilizan problemas, que ponen en la mesa asuntos urgentes. Esa función deliberativa es tan importante como la función normativa, porque permite que la agenda pública se enriquezca y que se amplíe el horizonte de posibilidades para futuras reformas.

En este contexto, mi labor como legislador ha sido no solo votar a favor o en contra de las propuestas que llegan al Pleno, sino participar activamente en las comisiones dictaminadoras, donde ocurre la verdadera cocina legislativa. En esas mesas de trabajo se confrontan datos, se escuchan expertos, se contrastan experiencias de derecho comparado y se evalúan los impactos de cada reforma. Allí es donde la política se convierte en norma y donde el mandato ciudadano se traduce en reglas jurídicas.

No puedo dejar de expresar mi agradecimiento más profundo a los ciudadanos del distrito 2 de Coahuila, quienes han refrendado su confianza en mi persona a lo largo de tres legislaturas consecutivas. Representarlos ha sido, sin duda, la más alta

distinción de mi vida pública. Ellos me han acompañado en este trayecto, no como espectadores pasivos, sino como protagonistas activos de la transformación que vive México. Sus voces, sus preocupaciones, sus propuestas y sus críticas han nutrido mi labor legislativa y me han recordado, día tras día, que el poder legislativo no pertenece a los diputados, sino al pueblo soberano.

Con esa certeza, me presento hoy para rendir este primer informe de la LXVI Legislatura, con el firme compromiso de seguir trabajando de manera incansable, fiel a los principios de honestidad, justicia y lealtad al pueblo de México.

Actividades del Pleno

La Cámara de Diputados sostuvo una intensa actividad parlamentaria durante el primer año de ejercicio de la Legislatura. Los integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA participaron activamente en los trabajos del Pleno.

En total, se llevaron a cabo 96 sesiones del Pleno, con un registro de 450 horas de trabajo parlamentario.

El conjunto de estas sesiones se distribuyó de la siguiente manera:

- 71 Sesiones Ordinarias.
- 8 Sesiones Solemnes.
- 4 Sesiones de Congreso General.
- 1 Sesión Constitutiva.

• 6 Sesiones Extraordinarias.

• 6 Sesiones de Comisión Permanente.

Durante este periodo, la actividad en el Pleno resultó en las siguientes cifras:

• 1,179 Iniciativas presentadas.

• 566 Proposiciones con punto de acuerdo (mismas que fueron turnadas al Pleno o de las que se dio cuenta).

• 75 Dictámenes de ley o decretos aprobados.

• 43 Acuerdos de los órganos de gobierno aprobados.

Los 75 dictámenes aprobados se desglosan en:

• 20 Reformas Constitucionales.

• 44 Reformas a Leyes Vigentes y Decretos.

• 11 Nuevas Leyes.

Del 24 de junio al 2 de julio de 2025, se celebró el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Primer Año de la LXVI Legislatura, el cual fue resultado de un amplio consenso entre las fuerzas políticas.

El periodo extraordinario incluyó seis sesiones ordinarias que sumaron cerca de 63 horas de trabajo parlamentario. Se aprobaron once decretos que impactaron 23 ordenamientos jurídicos: cuatro nuevas leyes y 19 reformas a marcos legales existentes.

El trabajo legislativo en este periodo se concentró en dos ejes principales: seguridad pública y telecomunicaciones. Entre las leyes aprobadas destacan:

1. La Ley de la Guardia Nacional, que redefine a esta institución como un cuerpo civil bajo la Secretaría de la Defensa Nacional.

2. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3. La Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública.

4. La Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que sustituirá al IFT y crea la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

Decretos aprobados

Norma Modificada / Expedida	Objetivo y Beneficios Generados	Información Destacada
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (Nueva), Ley de Carrera Judicial (Nueva)	Impulsa una transformación profunda para fortalecer la transparencia y eficiencia del sistema de justicia. Establece la elección por voto popular de ministros, jueces y magistrados. Reduce la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) a nueve personas y fija plazos máximos de seis meses para dictar sentencias.	Crea el Tribunal de Disciplina Judicial para supervisar y sancionar la actuación de los juzgadores. El proceso de elección es llevado a cabo por el Instituto Nacional Electoral (INE).
Artículo 2o. de la CPEUM	Reconoce a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio. Garantiza su autonomía y derecho a decidir conforme a sus sistemas normativos.	Se incluye atención especial a los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas y afromexicanos. Promueve el desarrollo de la medicina tradicional y la bioculturalidad. Las autoridades deben establecer partidas presupuestales específicas para su administración.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Fortalece el papel de la Guardia Nacional (GN). Amplía la jurisdicción de la GN para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.	Faculta al Congreso para expedir leyes que regulen la participación del Ejército, Armada y Fuerza Aérea en seguridad interior. Los nombramientos de los jefes superiores de la GN deben ser ratificados por el Congreso.

Norma Modificada / Expedida	Objetivo y Beneficios Generados	Información Destacada
Ley Federal del Trabajo (LFT)	Establece un día de descanso obligatorio con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal.	Se establece el 1o. de octubre de cada seis años como día de descanso obligatorio.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)	Refuerza el poder adquisitivo de los trabajadores. Establece que la fijación o revisión del salario mínimo nunca estará por debajo de la inflación.	Garantiza que el salario mensual de maestras/os, policías, GN, Fuerzas Armadas, médicos y enfermeros no sea inferior al salario promedio registrado ante el IMSS.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)	Otorga un apoyo económico mensual a jóvenes para su capacitación laboral.	Se otorga apoyo (al menos un salario mínimo) a jóvenes de 18 a 29 años en desocupación, para capacitación de hasta doce meses en unidades económicas.
Ley Federal del Trabajo (LFT)	Fortalece los derechos laborales al garantizar el derecho al descanso durante la jornada.	Prohíbe a patrones obligar a trabajadores a permanecer de pie durante toda la jornada, debiendo proveer asientos o sillas.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)	Establece la reanudación del derecho del Estado mexicano a utilizar las vías ferroviarias para prestar el servicio de transporte de pasajeros.	Busca fomentar el transporte ferroviario de pasajeros.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)	Asegura la soberanía nacional sobre áreas estratégicas. Prohíbe el otorgamiento de concesiones de litio.	Señala que no se considerará monopolio las funciones del Estado en cuanto al litio y el servicio de internet provisto por el mismo.
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)	Establece el proceso de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Unión.	El INE garantiza la celebración de las elecciones. Regula la convocatoria y la integración de un comité de evaluación. Restringe la propaganda electoral.
Ley General del Sistema de Medios de	Modifica las reglas de impugnación aplicables	Los medios de impugnación no producen efectos suspensivos.

Norma Modificada / Expedida	Objetivo y Beneficios Generados	Información Destacada
Impugnación en materia electoral	a la elección de personas juzgadoras (Ministros, Magistrados, Jueces, etc.).	Establece las causales de nulidad para los procesos de elección del Poder Judicial.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)	Consolida derechos sociales fundamentales. Garantiza pensiones no contributivas para personas con discapacidad permanente menores de 65 años y para todas las personas adultas mayores.	El monto de los recursos asignados a estos apoyos no podrá ser disminuido en ejercicios fiscales posteriores. Garantiza un jornal seguro y apoyos directos a la población campesina para mantener precios de garantía de alimentos básicos.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)	Fortalece el acceso a una vivienda adecuada con perspectiva social para los trabajadores.	Permite el arrendamiento social donde la mensualidad no exceda el 30% del salario. Otorga la opción de adquirir la propiedad tras diez años de renta continua.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)	Agrega como improcedentes las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad o juicios de amparo contra adiciones o reformas a la Constitución Federal.	Busca dar certeza y estabilidad al proceso de reforma constitucional.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)	Consagra el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y a la equidad laboral. Incorpora la perspectiva de género en la procuración de justicia.	Establece mecanismos para reducir y erradicar la brecha salarial de género. Refuerza la protección con fiscalías especializadas.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)	Garantiza la protección, conservación, cuidado y trato adecuado de los	Faculta al Congreso para expedir leyes concurrentes en la materia. Promueve su

Norma Modificada / Expedida	Objetivo y Beneficios Generados	Información Destacada
	animales por parte del Estado Mexicano.	inclusión en los programas educativos.
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF)	Redistribuye facultades y ajusta la estructura del Poder Ejecutivo para optimizar recursos y fortalecer la coordinación.	Crea la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno (Sustituye SFP), la Secretaría de la Mujer, la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, y la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)	Fortalece la capacidad del juez para ordenar la prisión preventiva oficiosa.	Aplica en casos de extorsión, narcomenudeo, delitos con drogas sintéticas, defraudación fiscal, contrabando y falsos comprobantes fiscales.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)	Impulsa la simplificación orgánica del Estado. Reasigna funciones y facultades de Organismos Públicos Autónomos a secretarías de Estado.	Busca mayor eficiencia y transparencia en la gestión pública.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)	Agrega la facultad de investigar delitos a la Secretaría del Ejecutivo en materia de seguridad pública. Coordina y dirige la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.	Los fondos de ayuda federal para seguridad pública serán sujetos de auditoría por el Secretariado Ejecutivo del Sistema.
Ley Federal de Derechos	Establece costos y condiciones para el pago de derechos (servicios migratorios, uso de aeropuertos, minería, agua).	Incorpora nuevas excepciones en el pago de derechos en materia de telecomunicaciones o radiodifusión.
Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025 (Nueva)	Proyecta ingresos por 9 billones 302 mil 015.8 millones de pesos. Sostiene criterios responsables de sostenibilidad fiscal.	Autoriza un endeudamiento neto externo de hasta 15 mil 500 millones de dólares. No contempla nuevos proyectos de infraestructura de largo plazo de la CFE.

Norma Modificada / Expedida	Objetivo y Beneficios Generados	Información Destacada
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)	Garantiza el derecho a la protección de salud de las personas.	La ley sancionará toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás dispositivos análogos. También sanciona la producción/distribución de sustancias tóxicas y el uso ilícito de drogas sintéticas.
Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	Sustituye el nombre de la Comisión de Atención de Grupos Vulnerables.	El nuevo nombre es Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
Ley Federal del Trabajo (LFT)	Agrega un capítulo enfocado a los derechos de las personas trabajadoras de plataformas digitales.	Aplica a aquellos que presten servicios subordinados y generen al menos un salario mínimo mensual.
Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (Nueva)	Implementa la reforma judicial. Crea el Órgano de Administración Judicial y el Tribunal de Disciplina Judicial. Reduce la SCJN a 9 ministros.	Introduce la paridad de género como principio esencial. Establece un nuevo esquema para la elección de ministros, magistrados y jueces basado en procesos democráticos.
Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación (Nueva)	Regula el desarrollo de la carrera judicial bajo principios de mérito, imparcialidad y paridad de género.	Fortalece la legitimidad al prohibir el nepotismo (vínculos familiares, designaciones cruzadas, trianguladas o favorecedoras). Introduce medidas para prevenir y sancionar el acoso y hostigamiento sexual.
Ley General de Responsabilidades Administrativas	Consolida un marco normativo más ético, incluyente y transparente. Incorpora Códigos de Ética y Conducta.	Introduce la perspectiva de género y derechos humanos en la administración pública. Establece la austeridad como principio rector. Regula las faltas administrativas graves y no graves, asignando competencias al Tribunal de Disciplina Judicial.

Norma Modificada / Expedida	Objetivo y Beneficios Generados	Información Destacada
Código Nacional de Procedimientos Penales y Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Regula la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Busca garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares	Adiciona el concepto de brecha salarial e igualdad salarial. Crea un Registro Nacional de Medidas u Órdenes de Protección de las Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños.	Homologa y fortalece las órdenes de protección como mecanismo para prevenir o cesar actos de violencia. Adiciona el deber de la autoridad de salvaguardar la integridad de menores y mujeres.
Ley Federal del Trabajo (LFT) y Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado	Actualiza el principio de trabajo igual le corresponde salario igual para reducir la brecha salarial por razones de género.	Incorpora el derecho a gozar de permisos de maternidad o paternidad en caso de adopción.
Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 (Decreto)	Establece el gasto neto total en $9 billones 302 mil 15 millones 800 mil pesos.	Asigna recursos a PEMEX (248,722.3*millones*)*yCFE*(40,000 millones).
Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y Ley Federal del Trabajo	Fortalece el acceso a vivienda con orientación social. Permite al Instituto otorgar acceso a vivienda mediante arrendamiento social.	Permite al INFONAVIT contar con una empresa filial para la construcción de viviendas. El saldo de la subcuenta de vivienda solo podrá ser garantía de crédito en caso de que el acreditado pierda su relación laboral.
Decreto	Declara al 2025 como “Año de la Mujer Indígena”.	Destaca el aporte histórico y lucha de la mujer indígena.
Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022 (Decreto)	Informe de fiscalización. Constata el ejercicio de gasto y la gestión de la Hacienda Pública Federal en 2022.	La Auditoría Superior de la Federación (ASF) cumplió el 100% de las auditorías (2,153) y determinó recuperaciones probables por $29 mil 765.9 millones de pesos.
Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército	Facilita el ascenso a militares que hayan aprobado carreras	Posibilita ascensos a Mayores Oficiales y Médicos Cirujanos

Norma Modificada / Expedida	Objetivo y Beneficios Generados	Información Destacada
y Fuerza Aérea Mexicanos	impartidas por las Escuelas Militares de Ingeniería, Medicina y Odontología.	mediante acreditación de especialidades.
Ley de Amparo	Fortalece la función del Pleno de la SCJN. Reduce de 8 a 6 el número de votos necesarios para sentar jurisprudencia o declaración de inconstitucionalidad.	La SCJN funcionará únicamente en Pleno. Las sentencias de amparo que resuelvan controversias constitucionales de normas generales no podrán fijar efectos generales.
Ley Reglamentaria del artículo 105 CPEUM	Establece que las sentencias de controversias constitucionales de normas generales no podrán dar lugar a la suspensión de la norma general.	Las resoluciones de controversias sobre disposiciones de entidades federativas, impugnadas por la Federación, tendrán efectos generales con al menos seis votos de ministros.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)	Eleva a rango constitucional la conservación del maíz nativo. Prohíbe su modificación genética con técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción (transgénicos).	Reconoce al maíz como base de la existencia de los pueblos indígenas y afromexicanos. Prioriza la protección de la biodiversidad y la soberanía alimentaria.
Decreto	Reconocimiento a la comunidad migrante.	Inscribe en letras de oro en el Muro de Honor la leyenda “A la Comunidad Mexicana Migrante”.
Ley General de Movilidad y Seguridad Vial	Promueve la accesibilidad y seguridad para personas con discapacidad.	Obliga a los municipios a procurar que las entradas a lugares públicos cuenten con cajones de estacionamiento cerca de las entradas principales para personas con movilidad limitada.
Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos	Modifica las modalidades de percepción de ingresos	Sustituye el "derecho por la utilidad compartida" por el "derecho petrolero para el

Norma Modificada / Expedida	Objetivo y Beneficios Generados	Información Destacada
	del Estado por explotación de hidrocarburos.	bienestar". Posibilita a PEMEX y otras empresas públicas formalizar contratos de licitación.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)	Fortalece la equidad electoral y la democracia. Prohíbe la reelección inmediata de legisladores federales/locales y cargos municipales.	Establece mecanismos para evitar el nepotismo electoral, prohibiendo la postulación a quienes tengan parentesco o vínculo matrimonial/concubinato con el titular del cargo en funciones (últimos tres años).
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)	Refuerza la soberanía nacional. Faculta a jueces para ordenar prisión preventiva oficiosa en casos de terrorismo.	El pueblo de México no aceptará injerencias extranjeras que atenten contra su integridad y soberanía. Aplica prisión preventiva oficiosa a nacionales y extranjeros involucrados en tráfico ilícito de armas.
Expedición de Leyes del Sector Energético (7 Nuevas Leyes) y reforma a la LOAPF	Fortalece las empresas públicas del Estado (PEMEX y CFE) y asegura el carácter estratégico de la infraestructura pública. Garantiza energía económica y confiable.	Crea la Comisión Nacional de Energía y el Consejo de Planeación Energética. Reconoce el Derecho Petrolero para el Bienestar.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)	Impulsa la transparencia y eficiencia gubernamental. Obliga a los órdenes de gobierno a implementar políticas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios.	Faculta al Congreso de la Unión para expedir una ley nacional en la materia.
Ley General de Transparencia (Nueva), Ley General de Protección de Datos Personales (Nueva), Ley	Garantiza el derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales. Regula el	Faculta a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para conocer de procedimientos de protección y verificación en materia de

Norma Modificada / Expedida	Objetivo y Beneficios Generados	Información Destacada
Federal de Protección de Datos Personales (Nueva) y LOAPF	tratamiento legítimo y controlado de datos.	transparencia y datos personales.
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	Actualiza el sistema de contrataciones públicas para dar cumplimiento a los principios de eficiencia, transparencia y honradez.	Asegura las mejores condiciones de contratación para el Estado.
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Nueva) y Ley Federal de Austeridad Republicana, Ley de la Economía Social y Solidaria y Ley General de Sociedades Cooperativas (reformas)	Reglamenta la administración de recursos económicos de los tres niveles de gobierno. Crea la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (sustituye CompraNet).	Implementa un mecanismo de certificación y flexibiliza la regulación para fomentar la constitución de cooperativas.
Reglamento de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (Nueva)	Regula el funcionamiento de la Comisión Permanente, incluyendo sus sesiones plenarias, debates y votaciones.	Garantiza la certeza del proceso parlamentario.
Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos	Regula el registro, control y sanción de actividades con armas de fuego y explosivos.	Permite la portación de armas en actos cívicos y culturales que lo requieran. Añade supuestos de sanción por posesión no manifestada.
Decreto	Establece las características de veinte monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica.	Las monedas tendrán denominación de cincuenta pesos y estarán relacionadas con las culturas Olmeca, Maya, Mixteca-Zapoteca, Tolteca y Azteca.
Decreto	Establece las características de una moneda conmemorativa alusiva al Centenario de la fundación del Banco de México.	Moneda con denominación de diez pesos.

Norma Modificada / Expedida	Objetivo y Beneficios Generados	Información Destacada
Decreto	Establece las características de diez monedas de plata que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México.	Las monedas tendrán denominación de diez pesos y se relacionarán con diversas tradiciones como la charrería, la cocina tradicional, las fiestas indígenas dedicadas a los muertos y la ceremonia de los Voladores.
Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos (Nueva)	Implementación de buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas en los tres órdenes de gobierno.	Elimina los tramites largo y complicados y mediante el uso de la tecnología acerca el gobierno a la gante, eliminado la interacción burocrática que en ocasiones propiciaba la corrupción.
Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales	Reconocimiento a la labor de las mujeres en la historia nacional.	Agrega distintas fechas en las cuales deberá izarse la Bandera Nacional en honor a mujeres próceres de la patria y eventos históricos relevantes para las mujeres.
Ley que establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento	Otorga autorización al Gobierno Federal para aportar el equivalente a diecisiete millones de dólares a la Asociación Internacional de Fomento.	La terminación o modificación del Convenio requiere exclusivamente la aprobación de la Cámara de Senadores.
Decreto	Establece las características de nueve monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026.	Monedas con denominaciones de diez, veinte y veinticinco pesos.
Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	Homologa el marco jurídico con las disposiciones constitucionales reformadas en materia de simplificación orgánica, derecho a la información pública, protección de datos	Hace un gobierno más eficiente y austero, apegado a los principios de certeza y transparencia.

Norma Modificada / Expedida	Objetivo y Beneficios Generados	Información Destacada
	personales y rendición de cuentas.	
Reglamento de la Cámara de Diputados	Incorpora lenguaje incluyente y agiliza los trámites y procesos parlamentarios en la Cámara de Diputados.	Reconoce la lucha histórica por la igualdad entre hombres y mujeres.
Leyes Reglamentaria del Servicio Ferroviario; Orgánica de la Administración Pública Federal; de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; de Vías Generales de Comunicación; y General de Bienes Nacionales	Fomenta la integración económica y turística mediante el transporte ferroviario de pasajeros.	Armoniza distintos ordenamientos para fortalecer la aplicación de disposiciones constitucionales en la materia.
Ley General de Turismo	Protege la integridad de niñas, niños y adolescentes en el sector turístico.	Obliga a los prestadores de servicios turísticos a establecer protocolos y medidas de seguridad para proteger a menores que viajen con turistas mayores de edad, requiriendo la acreditación de la relación con el menor.
Ley Federal del Trabajo (LFT)	Protege el salario mínimo de los trabajadores.	Establece que el salario mínimo no puede ser reemplazado, sustituido ni compensado por propinas, comisiones o gratificación voluntaria.
Ley General de Desarrollo Social, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Ley General de Contabilidad Gubernamental	Reasigna funciones del extinto CONEVAL al INEGI. Mejora la eficacia de los procesos de medición de la pobreza y evaluación de la Política de Desarrollo Social.	Busca evitar la duplicidad de funciones entre la administración pública y organismos autónomos.
Ley del Seguro Social	Amplía la red de seguridad para trabajadores. Modifica la base de cálculo para	Actualiza el término de Salario Mínimo Mensual por Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Norma Modificada / Expedida	Objetivo y Beneficios Generados	Información Destacada
	determinar la cantidad que el trabajador puede retirar en caso de desempleo de su subcuenta.	
Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	Robustecer las facultades de la Contraloría Interna de la Cámara de Senadores.	La vincula con las disposiciones vigentes constitucionales y legales en materia de Transparencia.
Ley de la Guardia Nacional (Nueva) y reformas a 7 ordenamientos militares/administrativos	Redefine a la Guardia Nacional como una fuerza profesional de carácter permanente e integrada por personal militar, con formación policial, dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional.	Armoniza las leyes secundarias de seguridad y utiliza lenguaje incluyente con perspectiva de género.
Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Nueva)	Regula la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Delimita funciones entre Federación, estados y municipios e impulsa la profesionalización policial.	Brinda un nuevo Marco Jurídico, a la actuación de las policías, adecuándolo a los avances científicos tecnológicos, y con pleno respeto a los derechos humanos, estableciendo instancias de coordinación para combatir la criminalidad con inteligencia.
Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública (Nueva)	Instaurar el Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia. Establece un marco jurídico para las tareas de inteligencia con estrictos controles judiciales y respeto a los derechos humanos.	Interconecta los sistemas de inteligencia de los tres niveles de gobierno para fines de investigación de delitos de alto impacto.
Ley General de Vida Silvestre	Refuerza la conservación de la vida silvestre. Prohíbe la utilización de	Se fortalecen los derechos de los seres sintientes, y se amplía la protección a los animales.

Norma Modificada / Expedida	Objetivo y Beneficios Generados	Información Destacada
	ejemplares mamíferos marinos en espectáculos fijos o itinerantes.	
Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Código Penal Federal	Refuerza la legislación para prevenir e investigar operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.	Mejora la supervisión y detección de operaciones ilícitas a través de coordinación interinstitucional.
Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y Ley General de Población	Fortalece la legislación en materia de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas.	Garantiza una mayor coordinación y participación de la sociedad.
Ley Federal de Competencia Económica y Ley Federal de las Entidades Paraestatales	Crea la Comisión Nacional Antimonopolio. Rediseño institucional para asegurar mercados más justos.	Consolida en una sola autoridad las funciones de competencia en todos los sectores, incluyendo telecomunicaciones y regulación asimétrica.
Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión (Nueva) (Abroga la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión)	Moderniza el sector de telecomunicaciones. Establece las bases de las políticas en la materia y regula el uso del espectro radioeléctrico y las redes.	Crea la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (sustituye al IFT). Busca reducir trámites y cerrar la brecha digital. Protege a los medios comunitarios e indígenas.

Es importante notar que, como resultado de los 75 dictámenes, se logró la aprobación de reformas de alto impacto, enfocadas principalmente en la transformación del Poder Judicial (elección de jueces y ministros), el fortalecimiento de la soberanía nacional y las empresas estratégicas (litio, ferrocarriles, sector energético), y la ampliación de los derechos sociales (salario digno, pensiones de bienestar y vivienda social).

Del total de dictámenes aprobados, once fueron nuevas leyes, incluyendo las relativas a:

- El Poder Judicial (Ley Orgánica y Ley de Carrera Judicial).

- El Sistema Nacional de Seguridad Pública (Ley de la Guardia Nacional, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia).

- La Administración Pública (Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos).

- Contrataciones y Transparencia (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Ley General de Transparencia; Ley General de Protección de Datos Personales; Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares).

- Telecomunicaciones (Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión).

Además, se destacan los decretos relacionados con el Periodo Extraordinario de Sesiones (24 de junio al 2 de julio de 2025), que concentraron el trabajo legislativo en los ejes de seguridad pública y telecomunicaciones.

La Comisión de Comunicaciones y Transportes, durante el periodo comprendido de octubre de 2024 a febrero de 2025, realizó varias reuniones y aprobó tres proyectos de decreto.

Trabajo realizado en la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Es para mí un honor y una gran satisfacción formar parte de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, en mi calidad de Coordinador Temático del Grupo Parlamentario de Morena. Mi función consiste en analizar, de manera puntual, cada una de las iniciativas y puntos de acuerdo que son turnados a la Comisión, así como compartir mis impresiones con las y los diputados integrantes. De este modo, a través del análisis colectivo y el consenso, construimos una postura común respecto al sentido de los dictámenes y, en su caso, su aprobación.

Los retos en materia de transporte son de gran magnitud. Ello representa, al mismo tiempo, un enorme compromiso de servicio y una valiosa oportunidad para contribuir al desarrollo del país.

La Comisión de Comunicaciones y Transportes realizó un total de 9 reuniones de diferentes tipos:

• 3 Reuniones de Junta Directiva.

◦ Se realizaron el 28 de noviembre de 2024, el 27 de enero y el 10 de septiembre de 2025.

• 1 Reunión de Instalación.

◦ Realizada el 29 de octubre de 2024.

• 3 Reuniones Ordinarias.

◦ La Primera Reunión Ordinaria se realizó el 3 de diciembre de 2024.

◦ La Segunda Reunión Ordinaria se realizó el 5 de febrero de 2025.

◦ La Terecera Reunión Ordinaria se realizó el 17 de septiembre de 2025.

• 3 Reuniones de Trabajo.

En la primera reunión de trabajo se trataron temas del autotransporte y la problemática que se enfrenta día a día en las carreteras, cuyos temas más importantes son:

- Seguridad pública en las carreteras.
- Seguridad Vial en las carreteras.
- El estado deficiente de la infraestructura carretera.
- Los múltiples retenes en las carreteras, tanto de la Guardia Nacional, de la Fiscalía General de la República, de SENASICA, de fuerzas de seguridad de estados y municipios.
- El abuso de los estados y municipios en las restricciones y cobros por circular en sus vías de comunicación.
- La falta de apoyos para la renovación del parque vehicular

- El cobro excesivo por parte de las grúas y depósitos vehiculares.

- La falta de paradores seguros.

La Comisión de Comunicaciones y Transportes se reunión con Andrés Lajous director de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario en México, hay efecto de fortalecer la discusión sobre la aprobación de la reforma ferroviaria, enviada por la presidenta en donde explicó los planes para reforzar los trenes de pasajeros en la República.

La tercera reunión de trabajo fue con el Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes Ing. Jesús Esteva, en el cual se trató la problemática de la infraestructura carretera, tanto la falta de esta, como de su mantenimiento, la falta de capacidad instalada para la verificación del estado físico mecánico de las unidades o de médicos para los certificados de los choferes, la regulación de drones o la necesidad de establecer un fondo metropolitano.

Dictámenes aprobados

Se aprobaron tres iniciativas con proyecto de decreto durante la Segunda Reunión Ordinaria, celebrada el 5 de febrero de 2025 y cuatro en la tercera reunión ordinaria del 17 de septiembre del presente año.

No.	Ley Reformada	Asunto / Tema	Detalle de la Reforma
1	Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario (artículo 37)	Servicio Ferroviario Preferente	Prever que el servicio ferroviario será preferente tanto para pasajeros como de carga.
2	Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal (artículos 70, 74, 74 Ter y 77, y adición del artículo 69 Bis)	Seguridad Vial y Sobrecarga	Erigir multas modificadas para garantizar el uso adecuado en transportes de carga, asegurar la seguridad vial y evitar el sobrepeso de los tractocamiones.
3	Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario (diversas disposiciones)	Nomenclatura y Unidades de Medida	Actualizar el nombre de la Secretaría de Comunicaciones y

			Transportes por Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Además, modificar el término de salario mínimo por el de Unidad de Medida y Actualización (UMA) como referencia económica para determinar multas y obligaciones.
4	Proyecto de decreto que reforma el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para fortalecer los derechos de las personas usuarias de servicios de telefonía móvil. Dip. Vázquez Ahued Pablo (MC)	Sin Materia en virtud de que la LFT fue abrogada	Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, presentada por el Diputado Pablo Vázquez Ahued, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
5	Proyecto de decreto que adiciona un artículo 53 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Congreso del Estado de Nuevo León (Congresos Locales)	La adición fortalece la protección de los menores y evita su secuestro o sustracción.	Se adiciona un artículo 53 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal para quedar como sigue: Artículo 53 Bis. - Como medida preventiva de extracción ilegal de menores de edad, las empresas de autotransporte de pasajeros o turismo, implementarán los mecanismos necesarios para que en sus terminales de pasajeros y antes de abordar un autotransporte, las niñas, niños y adolescentes que viajen acompañados de alguno de sus padres o personas que ejercen la patria potestad o tutela, presenten una identificación personal con fotografía, acta de nacimiento e identificación de los padres.

			En el caso de que las niñas, niños o adolescentes vayan a viajar solos o con una tercera persona mayor de edad que no ejerza ni la patria potestad ni la tutela, entonces se le solicitará presentar una autorización ante notario público de ambos padres o de quienes ejercer la patria potestad o la tutela del menor. Ante la negativa de presentar la documentación y la autorización expresada en el párrafo anterior de los usuarios que viajen acompañados de uno o más menores de edad, las empresas de autotransporte de pasajeros o turismo deberán dar aviso inmediato a las autoridades correspondientes.
6	Proyecto de decreto que reforma el artículo 62 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 66 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de seguros Dip. Francisco Javier Borrego Adame (MORENA)	Se armonica la LCPAF con las practicas comerciales	Con la adición de un segundo párrafo la norma se armoniza con la realidad vigente, al establecer que los usuarios del servicio de autotransporte deben de contratarlos seguros de sus mercancías, toda vez que los transportistas ya son responsables de contratar los seguros de sus unidades.

Es importante precisar que se aprobó la opinión al presupuesto de egresos de la federación de 2025 y el Plan Nacional de Desarrollo.

Trabajos realizados en la Comisión de ganadería.

La Comisión de Ganadería de la LXVI Legislatura desarrolló un trabajo legislativo sustentado en la Constitución y en la Ley Orgánica del Congreso. La Comisión está integrada por 25 diputadas y diputados de distintos grupos parlamentarios y es presidida por el diputado Ricardo Gallardo Juárez, del Partido Verde Ecologista de México.

Se han aprobado tres documentos fundamentales: la Opinión del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, el 4 de diciembre de 2024, el Plan Anual de Trabajo 2024-2025, el 27 de noviembre del mismo año y el Plan Nacional de Desarrollo, instrumentos marcaron la ruta de acción de la Comisión para atender los asuntos relacionados con el sector pecuario.

Trabajos realizados en la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua potable y Saneamiento.

La Comisión de Ganadería de la LXVI Legislatura desarrolló un trabajo legislativo sustentado en la Constitución y en la Ley Orgánica del Congreso. La Comisión está integrada por 25 diputadas y diputados de distintos grupos parlamentarios y es presidida por la diputada Elizabeth Cervantes de la Cruz, de Morena.

Se han aprobado tres documentos fundamentales: la Opinión del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, el Plan Anual de Trabajo 2024-2025, y el Plan Nacional de Desarrollo, instrumentos marcaron la ruta de acción de la Comisión para atender los asuntos relacionados con el sector pecuario.

Se han tenido reuniones con el Director General de la Comisión Nacional del Agua Lic. Efraín Morales López. En donde se ha tratado la necesidad de actualizar el marco normativo que regula el agua a efecto de evitar que siga aumentando el estrés hídrico en todo el país y que la poca agua que hay se siga desperdiciando o en mano de acaparadores.

Iniciativas presentadas

Fecha: 2024-NOV-20

Que reforma los artículos 70, 74, 74 Ter y 77 y se adiciona un 69 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para establecer que en el caso de incumplimiento sobre peso y dimensiones de la carga, la responsabilidad recaerá en el permisionarios y los usuarios de los servicios cuando se contrate carro completo.

Turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Gaceta Parlamentaria, número 6663-II-1, miércoles 20 de noviembre de 2024. (270)

Fecha: 2024-NOV-20

Que reforma y adiciona los artículos 44 y 49 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en materia de medidas mínimas de tránsito.

Turnada a la Comisión de Movilidad.

Gaceta Parlamentaria, número 6663-II-1, miércoles 20 de noviembre de 2024. (271)

Fecha: 2025-MAR-26

Que adiciona un segundo párrafo al artículo 16 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de ratificación de denuncias.

Turnada a la Comisión de Justicia.

Gaceta Parlamentaria, número 6738-II-1, martes 11 de marzo de 2025. (1072)

Fecha: 2025-ABR-09

Que reforma el artículo 62 y adiciona un segundo párrafo al artículo 66 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para establecer que los concesionarios deberán contratar seguros que cubran daños por robo de vehículos y mercancías.

Turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Gaceta Parlamentaria, número 6752-II-1, martes 1 de abril de 2025. (1165)

Fecha: 2025-ABR-30

Que reforma y adiciona el artículo 5o., fracción IX, inciso c), de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para incorporar como derecho de los adultos mayores, el recibir en cada unidad de autotransportes asientos preferentes, al menos 8 en temporada alta y 10 en temporada baja.

Turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Gaceta Parlamentaria, número 6752-II-1, martes 1 de abril de 2025. (1507)

Fecha: 2025-ABR-30

Que reforma el artículo 581, fracción V, del Código de Comercio, en materia del plazo de pago en el contrato de transporte.

Turnada a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

Gaceta Parlamentaria, número 6766-II-1, martes 22 de abril de 2025. (1560)

Fecha: 2025-MAY-14

Que reforma la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de mantenimiento y operación de caminos.

Turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Gaceta Parlamentaria, número 6784-I, lunes 19 de mayo de 2025. (1750)

Fecha: 2025-JUN-25

Que reforma la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de carriles exclusivos o segregados para transporte de carga.

Turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Gaceta Parlamentaria, número 6820, miércoles 2 de julio de 2025. (1927)

Fecha: 2025-SEP-10

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de prestación de servicios de arrastre, salvamento y depósito de vehículos.

Presentada por el diputado Francisco Javier Borrego Adame, Morena.

Turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Gaceta Parlamentaria, número 6872-II-1-1, martes 9 de septiembre de 2025. (2358)

Puntos de acuerdo

1. Proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y al Instituto Mexicano del Seguro Social para que establezcan un esquema de colaboración interinstitucional que garantice la aplicación gratuita del examen psicofísico integral a los operadores del autotransporte federal derechohabientes del IMSS, a fin de contribuir a la seguridad vial y a la protección de la salud laboral en el sector transporte

2. Proposición con punto de acuerdo, por el que respetuosamente se solicita respetuosamente a la Agencia Nacional de Aduanas de México, para que agilice los procesos de revisión en la exportación de mercancías en sus aduanas.

3. Proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes y al Gobierno del Estado de Veracruz a supervisar y sancionar irregularidades en el servicio de grúas, así como a la

Fiscalía General de la República y a la Fiscalía Estatal a investigar posibles delitos y actos de corrupción vinculados a dicha actividad.

4. Proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Coahuila a realizar el pago inmediato y completo de los adeudos pendientes con la Universidad Autónoma de Coahuila, correspondientes a la aportación estatal del subsidio ordinario convenido, a fin de garantizar la continuidad operativa y financiera de dicha institución educativa y que se respete el principio de concurrencia financiera establecido en los convenios de coordinación con la secretaría de educación pública, y que se asegure la suficiencia presupuestal para el ejercicio fiscal en curso y los subsecuentes.

Actividades en defensa del sector autotransporte.

En defensa de los intereses del sector del autotransporte federal se han tenido diversas reuniones con autoridades federales para hacer valer y que se respeten los derechos de los transportistas, a la par de buscar acuerdos para hacer más dinámica la actividad y que se realice con mayor seguridad.

El 7 de noviembre su tuvo una reunión con la Dirección General del Autotransporte, en la cual se trataron diversos temas que afectan al autotransporte, como la falta de certificados médicos, la demora en la entrega de las placas, la demora en el paso de las casetas, las revisiones sobre pesos y medidas del autotransporte.

El 13 de noviembre de 2024, se tuvo una reunión en la fiscalía general de la República, efecto de tratar algunos abusos que se habían presentado por parte de gente que se hacía pasar por Personal de la fiscalía, logrando establecer una coordinación y una atención directa.

El 16 de diciembre de 2024 se tuvo una reunión con el secretario de la Marina Almirante Raymundo Pedro Morales Ángeles hay efecto de atender la problemática generada en las aduanas nacionales, por el tiempo excesivo de atención, logrando

grandes acuerdos respecto de tiempos de atención, y los inicios de los trabajos para ser realidad del cabotaje nacional.

El 19 de febrero del presente año, coordiné una reunión de diputados interesados en la problemática del autotransporte y la seguridad con la Secretaría de seguridad y protección ciudadana, con el subsecretario Héctor Elizalde en donde fuimos escuchados y se estableció una coordinación para reforzar y aumentar la seguridad en el sector de autotransporte.

Reunión en el Senado de la República con funcionarios de la Secretaría de educación pública y del colegio nacional de educación técnica profesional, para compartir los avances sobre la implementación de la carrera técnica para operador de tráiler, hay efecto de abatir el enorme rezago existente de operadores para el sector del autotransporte federal.

Reunión con el Secretario de Gobierno del Estado de Veracruz de Llave a efecto de tratar el tema de la inseguridad que aqueja a los transportistas en la entidad, así

como el tema de los cobros excesivos en materia de grúas y depósitos vehiculares. se logró un acuerdo para tener un enlace permanente para atender los problemas.

En seguimiento a la reunión que se tuvo en las instalaciones de la Fiscalía General de la República en junio del presente año se tuvo una segunda reunión con personal de la fiscalía ahora en las instalaciones de la Cámara de Diputados, lo que ha redundado en una atención expedita a la problemática del sector transporte.

Para utilizar todos los insumos y materiales que genera el Instituto nacional de geografía y estadística, se tuvieron dos talleres sobre las carreteras nacionales con el referido Instituto, en donde se nos explicó cómo funciona el sistema y se propusieron algunas mejoras al mismo para que sea de utilidad al sector autotransporte.

Acciones realizadas para difundir la elección de integrantes del Poder Judicial Federal.

A efecto de difundir la elección del poder judicial, con la participación de estructura propia, se rebasaron todas las metas propuestas por la coordinacion del grupo parlamentario.

La meta de brigadas se estableció en 18, se realizaron más de 300, en virtud de que en el Distrito 2 de Coahuila es la forma más efectiva de impulsar la participación de los ciudadanos.

Respecto de la pinta de bardas también se ha superado la meta, de 50 se pintaron 59 bardas, en lugares estratégicos los vecinos han estado prestado sus bardas y se han convertido en promotores de la elección del poder judicial.

La meta asignada de lonas se ha cumplido se instalaron las 500 lonas en diversos puntos de las colonias y ejidos las cuales tienen buena proyección al paso de las personas. En el caso de carteles se colocaron 1500.

Como parte del proceso de difusión de la elección del primero de junio se realizaron talleres con lideres vecinales, en donde explico el proceso de reforma constitucional, la conformación de los comités de selección, los mecanismos de participación y el diseño de las boletas, con ejercicios prácticos para que, a su vez, los lideres, se conviertan en replicadores y difusores del proceso. Una ventaja adicional, es que al proceso se han sumado muchos maestros jubilados, que tienen basta experiencia en enseñar y comunicar.

Muestra del trabajo realizado es que Coahuila fue la entidad que tuvo mayor participacion a nivel nacional.

San Pedro Coahuila

Lideres de diferentes colonias y Ejidos de San Pedro.

Ejido San Lorenzo

Ejido 20 de noviembre

Ejido San Lorenzo

Ejidos Concordia Rosita Urquizo

Ejido Alejo González Bilbao

Ejido el Retiro

Ejido Tacubaya

Ejido San Francisco

Ejido Mayran

Ejido San Marcos

Ejido San Antonio

Ejido Lázaro Cárdenas

Ejido Brígida

San Buenaventura

Ejido Sardinas

Ejido Nadadores